



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/393

03/08/2016

1850

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro y ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que al Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no le consta que ninguna Comunidad se haya planteado la modificación del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, ni del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la legislatura anterior, el Gobierno recibió copia de la moción 3036 presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la senadora de Geroa Bai, Ana Luján Martínez (GMX), solicitando a la Comisión correspondiente que aprobara una moción que instara al Gobierno a actuar en los siguientes términos:

“1. Que modifique los artículos 12 y 16 del Real Decreto 276/2007, como cauce idóneo para posibilitar el ingreso de personal docente con requisito de idioma extranjero, ya que permitiría:

Que todas las comunidades autónomas puedan convocar oposiciones con requisito de idioma, sin obligar a ninguna.

Que el personal docente que ingresa en cada Comunidad Autónoma se integre en los cuerpos estatales y mantengan los mismos derechos y obligaciones que el resto de personal docente.

2. Que, en caso de no proceder a dicha modificación, se llegue a un acuerdo con el Gobierno de Navarra en relación a la integración del personal docente en los cuerpos estatales, una vez proceda a la convocatoria mediante una ley foral que regule el ingreso de personal docente”.

Dicha moción no fue debatida.

Madrid, 4 de enero de 2017